



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CDECO N° 204-26
EXPTE. N° 269-2025-ECO.UNSa
Salta, 27 MAY 2026

VISTO: La presentación efectuada por el Abog. Lucas Agustín ORTE, alumno de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN FISCALIA PENAL ACUSATORIA – 2da cohorte, mediante la cual solicita se le otorgue una prórroga de 2 meses autorizada por Res. CDECO N° 498/25 – Art. 2°; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res CDECO N° 441/25 de fecha 09 de septiembre de 2025 y rectificativa, se aprueba proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "EQUIPOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN FISCAL DE HOMICIDIOS PRODUCIDOS EN CONTEXTO DE NARCOCRIMINALIDAD EN SALTA EN LOS PRIMEROS 5 AÑOS DE VIGENCIA DEL SISTEMA PROCESAL ACUSATORIA FEDERAL" presentado por el alumno Lucas Agustín ORTE, DNI 35.306.154.

Que el mencionado alumno contaba con plazo hasta el día 10 de febrero de 2026 para solicitar la prórroga de 2 meses autorizada por Res. CDECO N° 498/25 – Art. 2°.

Que la solicitud efectuada, ingresó fuera de término, por lo que se derivó el pedido a las autoridades de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, para su toma de conocimiento y emisión de dictamen correspondiente.

Que, el Comité Académico tomó conocimiento y emitió dictamen considerando que resulta razonable otorgar una prórroga extraordinaria por única vez de tres meses al Abog. Lucas Agustín ORTE, a los fines de concluir con su trabajo final.

Que la Dirección de Posgrados emitió el informe correspondiente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho favorable.

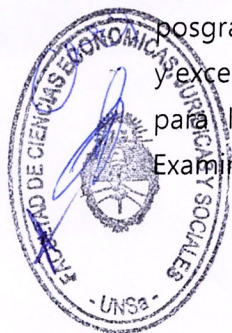
Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06/2026 celebrada de manera Presencial el día 13/05/2026 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Abog. Lucas Agustín ORTE, DNI 35.306.154, alumno de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN FISCALIA PENAL ACUSATORIA – 2da cohorte, una prórroga única y excepcional y por última vez de 3 meses a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para la presentación del Trabajo Final en condiciones de ser defendido ante un Tribunal Examinador.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

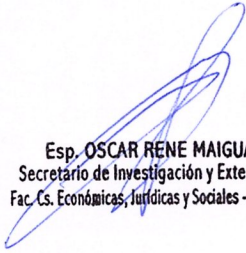


RES. CD ECO N° 204-26
EXPTE. N° 269-2025-ECO.UNSa

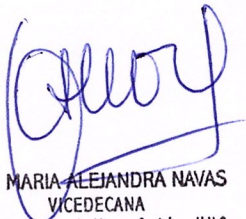
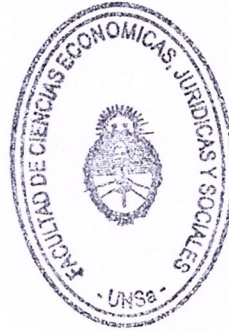
ARTÍCULO 2°.- Establecer que, ante el incumplimiento del artículo precedente, se darán por finalizadas las actuaciones, exceptuando de toda responsabilidad a esta Unidad Académica respecto de la situación curricular del alumno.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber al alumno interesado, al Comité Académico de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria y siga a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios a sus efectos.

Melg/cca



Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.